



Veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Proceso ejecutivo instaurado por ERIK ISAIAS SUAREZ AYALA, contra CARLINA FERNANDEZ, Radicación: 44 279 40 89 001 2016 00072 00

Observada la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, doctor JOSE ALEJANDRO ARAGON CHARRY, el cual requiere al despacho la información de los depósitos judiciales.

El despacho una vez verificada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario, evidencia que existen depósitos que a la fecha no han sido autorizados para su cobro dentro del proceso de la referencia.

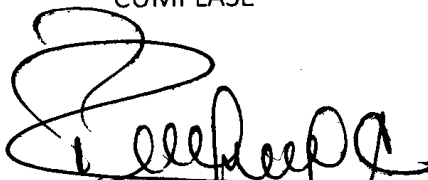
De otra parte, la liquidación de capital, intereses corrientes y de mora, arroja un total de \$11.906.658, sin incluir agencias en derecho y costas del proceso pendientes por liquidar, sin embargo, hasta la fecha se han descontado \$7.303.602, quedando un saldo pendiente de pago de \$4.603.056, por lo que se observa que el total de la obligación no ha sido cubierto. En consecuencia, se ordenará el pago de los depósitos sin cancelar que se encuentren en la plataforma por un total de \$840.000

Así las cosas, el JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENESE la entrega de los títulos y depósitos judiciales que se encuentren pendiente de pago al apoderado de la parte demandante, quien tiene facultad para recibir, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

CÚMPLASE


ROCÍO VARGAS TOVAR
Juez
